



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 052-2021-GR.CAJ/CHO.

Chota, 17 de mayo 2021

VISTO:

INFORME N° 089-2021-G.R-CAJ-GSRCH-SGO/DSL-VADI, DE FECHA 12/04/2021; OFICIO N° 0450-2021-GR.CAJ-GSRCH-SGO, DE FECHA 06/05/2021; OFICIO N° 480-2021-GR-CAJ-GSRCH/SO., DE FECHA 13/05/2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, la Empresa Contratista "Consortio Prisma" encargada de la Supervisión de la obra: **"Instalación Del sistema de agua potable y saneamiento Agomaraca Alto, distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc - Cajamarca"**, asumió la responsabilidad en la Supervisión, mediante Contrato de Gerencia Sub Regional Chota - Contrato N° 031-2018-GSRCHOTA, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 011 - 2018 - GSRCH, de fecha 08 de agosto 2018, otorgándose la Buena Pro al **"Consortio Prisma"**, representado por el Representante Común Ing. Abel Rubio Rivera, por un monto ascendente a S/. 267,382.10 (Doscientos Sesenta y Siete Mil Trecientos Ochenta y Dos con 10/100 soles), por un plazo de trescientos sesenta (300) días calendario, correspondiendo trescientos (270) días calendario para las actividades de supervisión de la obra, treinta (30) días calendario para las actividades de recepción de obra.

Que, mediante Carta N°192-2019-CAJ-GSRCH/G, de fecha 26 de noviembre del 2019, el Gerente Sub Regional de Chota, comunica al Representante Común del **"Consortio Prisma"**, según consta de notificación de fecha 27 de noviembre 2019, la NO prolongación de su contrato y el cierre del mismo conforme a lo pactado, lo cual no ha sido objeto de controversia entre las partes, quedando el Acto Firme.

Que, mediante Informe N° 089-2021-G.R-CAJ-GSRCH-SGO/DSL-VADI, de fecha 12 de abril 2021, el Ing. Víctor a. Díaz Idrogo, responsable del Área de Liquidación y Supervisión, hace llegar el **INFORME DE LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA: "Instalación Del sistema de agua potable y saneamiento Agomaraca Alto, distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc - Cajamarca"**, y previo análisis concluye: **Teniendo en cuenta el Oficio N° 195-2021-GR.CAJ-GSRCH/OSRA-ULPF, los pagos realizados al "Consortio Prisma", por la supervisión de la obra, materia del contrato es correcto es decir al 90% del monto contratado, reservándose el 10% para la revisión de la liquidación financiera del contrato de obra, en consecuencia la liquidación financiera de Contrato N° 031-2018-GSRCHOTA, es por el monto, S/. 239.752.51 soles, no existiendo saldo a favor, solicitando de este modo sea aprobado mediante Acto Resolutivo.**

Que, mediante Oficio N° 0450-2021-GR.CAJ-GSRCH-SGO, de fecha 06 de mayo 2021, el Ing. Carlos Y. Burga Tarrillo, responsable de la **SUB**



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



GERENCIA DE OPERACIONES, hace llegar la Adenda N° 001 - al Contrato N° 031-2018-GSRCHOTA, de la Supervisión de la obra: "**Instalación Del sistema de agua potable y saneamiento Agomaraca Alto, distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc - Cajamarca**", de la cual se desprende la precisión respecto a la forma de pago la cual se ha establecido en (10) valorizaciones mensuales: correspondiendo (09) para trabajos de supervisión - "cancelado", y (01) para la revisión de la liquidación del contrato de obra y liquidación de la consultoría.

Que, mediante OFICIO N° 480-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 13 de mayo 2021, el encargado de la Sub Gerencia de Operaciones, hace llegar el **INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE LA OBRA: "Instalación del sistema de agua potable y saneamiento Agomaraca Alto, distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc - Cajamarca"**, mostrando conformidad, para que sea aprobado mediante Acto Resolutivo.

Que, estando a lo señalado, con los documentos del visto y con las visaciones de las áreas correspondientes, se hace necesario emitir el presente acto administrativo **aprobando la liquidación final del contrato de consultoría de la Obra: "Instalación Del sistema de agua potable y saneamiento Agomaraca Alto, distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc - Cajamarca"**, de conformidad con el art. 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley Bases De La Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria. Ley 27902, Reglamento De Organización y Funciones de la Entidad, el Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas; mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 063-2021-GRC.GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Financiera del Contrato de Consultoría - Contrato N° 031-2018-GSRCHOTA, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 011 - 2018 - GSRCH, de fecha 08 de agosto 2018, ejecutado por el "Consortio Prisma", encargado de la Supervisión de la Obra: "**Instalación del sistema de agua potable y saneamiento Agomaraca Alto, distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc - Cajamarca**", hasta por un monto de S/. 239, 752.51 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Setecientos cincuenta y Dos con 51/100 soles), según consta del Informe N° 089-2021-G.R-CAJ-GSRCH-SGO/DSL-VADI, de fecha 12 de abril 2021, que forma parte la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la documentación técnica de la Supervisión de referida obra, forme parte integrante de la presente resolución, poniendo en conocimiento de la Oficina Sub Regional de Administración el contenido de la misma para los fines de rebaja contable y fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente resolución, al Área de Liquidaciones de la División De Supervisión y Liquidaciones, a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Victor A. Centa Cueva
(e) GERENTE SUB REGIONAL